



ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL SERVICIO DE RESTAURANTES Y SIMILARES, RAZON SOCIAL "KARIM GLORIA MORGENSTERN PASTOR" POR "RESTAURANT VORTICE".

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. № 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto № 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley 19.880; Resolución TRA 266/227 / 2015, de 25 de junio de 2015 y la Resolución Exenta № 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución № 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que, en el Título VII de la Ley 20.423 se regula el Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.

inscripción en el registro se realizará en base a un método de autoclasificación, mediante el cual cada prestador completará, por sí mismo, un formulario preparado por el Servicio Nacional de Turismo, de acuerdo al Reglamento."

3. Que, con fecha 16 de octubre de 2013, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos la Razón Social KARIM GLORIA MORGENSTERN PASTOR con el nombre de fantasía RESTAURANT VORTICE, RUT: 13964905-2, ubicado en KM 69.5 CAMINO INTERNACIONAL CH-181, LA SOMBRA, comuna de CURACAUTIN, Región de La Araucanía con Número de Registro 15123 y auto-clasificación RESTAURANTE.

4. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, el Servicio ha verificado con fecha 16 de octubre de 2015, que el prestador individualizado en el considerando anterior, ha realizado cambio de Razón Social

5. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto Nº 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio Nacional de Turismo "podrá reclasificar o eliminar del registro a un determinado prestador, de conformidad a las normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.", por lo que dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. ELIMÍNASE del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos al prestador RESTAURANT VORTICE, Razón Social KARIM GLORIA MORGENSTERN PASTOR, RUT: 13964905-2 Registrado con el № 15123, ubicado en KM 69.5 CAMINO INTERNACIONAL CH-181, de LA SOMBRA, Comuna de CURACAUTIN y auto-clasificación de RESTAURANTE por la causa señalada en el considerando 5º de la presente Resolución.

2. PUBLÍQUESE en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR LA DIVINITANA VALDEBENITO DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RQV/GRP/grp.

- Interesado
- Dirección Regional (2)
- Subdirección de Desarrollo (1)